



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 68-2013/MDCA

Cerro Azul, 04 de Julio de 2013

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2012/MDCA, de fecha 03/01/12, se designo a doña **ELENA PEREIRA NUÑEZ**, como fedataria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, la referida servidora hará uso físico de sus vacaciones del 04 de Julio al 02 de Agosto del 2013.

Que, dicha ausencia requiere ser cubierta, por lo que se hace imperativo tomar las providencias necesarias, a fin de no impedir la continuidad de los servicios que brinda la municipalidad.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar las funciones de **FEDATARIA** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul a la señora **ERIKA MEZA DE QUISPE**, en adición a sus funciones, a partir del 04 de Julio del 2013 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo Segundo: La fedataria designada en el artículo precedente, desempeñara las funciones conforme a lo dispuesto en la Ley de procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE